MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T15
Turismo

RESOLUCION 2181/99

TIGRE, 6 de diciembre de 1999.-

VISTO:

Que el ente Municipal de Turismo procedió a clasificar los distintos establecimientos prestadores de servicios turísticos, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia dicha clasificación, a los efectos de realizar los controles sobre las promociones que se efectúen y los servicios que se ofrecen en la ESTACIÓN FLUVIAL DE PASAJEROS “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 1405/99

RESUELVE

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia la siguiente clasificación de prestaciones de servicios turísticos:

1. HOTEL TRES ESTRELLAS
2. Puerto Ayé, Paraná de Las Palmas.
3. Río Hotel Laura, Paraná de Las Palmas.
4. HOSTERÍA TRES ESTRELLAS
5. Los pecanes, Arroyo Felicaria y Canal Dos
6. I'Marangatú, Río San Antonio
7. Automóvil Club Argentino (Institucional), Río Luján.
8. Atelier, Río Capitán.
9. HOSTERIA DOS ESTRELLAS
10. Alpenhaus, Arroyo Rama Negra. (Derogado por Resolución 2274/99: se le dio categoría de Hostería Tres Estrellas)
11. Bora Bora, Arroyo La Perla
12. Bosque de Bohemia, Arroyo Antequera
13. Posada del Abra, Arroyo Abra Vieja.
14. HOSTERIA UNA ESTRELLA
15. Las Rosas, Río Sarmiento
16. Tropezón, Paraná de Las Palmas.
17. Don Gobbi, Arroyo Pajarito.
18. Llao Llao (Institucional), Río Carapachay.
19. ALBERGUE TURSTICO.
20. Albergues de la Juventud, Arroyo Abra Vieja.
21. HOSPEDAJE A
22. Cruz alta, Paraná de Las Palmas
23. Fondeadero, Canal Honda.
24. Ischia, Río Carapachay
25. Los Pinos, Paraná de Las Palmas.
Nota: Por Resolución 103/00 de incorpora "La Manuelita", Río Carapachay.
26. HOSPEDAJE B
27. El Paraíso de María, Río Luján
28. Las Palmas, Paraná de Las Palmas.
29. Club de Pesca San Miguel, Paraná de Las Palmas.
30. RECREO TRES ESTRELLAS
31. El Alcázar (Institucional), Río Sarmiento

32. RECREO DOS ESTRELLAS
33. Paso del Toro, Río Capitán.
34. RECREO UNA ESTRELLA
35. Ferroviarios (Institucional), Río Sarmiento
36. RECREO Y CAMPINGS DOS ESTRELLAS
37. Ciervo Rojo, Río Sarmiento.
38. Parque LYFE, (Institucional), Río Sarmiento.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por el Ente Municipal de Turismo.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
RESOLUCIÓN N° 2181/99